



de reunirse en segunda el próximo día diez y siete de doce y tres a la hora señalada en la convocatoria.

EL ALCALDE,

El Secretario,

Nº 98

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1943.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día diez y siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, se reúne en el Salón de esta Casa Consistorial la Comisión Gestora Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jorge Descallar-Montis, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores, Don Guillermo Homar Beñés, Don Gabriel Villalonga Olivares, Don José L. M. Magragues Monlau, Don Juan Cuerda Barceló, Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Gabriel Hevia Maura, Don Pedro Cerdá Ramis, Don Miguel Valens Matas, Don Juan Mir Jaume, Don Antonio Blanes Boyesen, Don Pedro Morell Ripoll, Don Tomás Feliu Blanes, Don Pablo Chimelis Pont, El Interventor de Fondos municipales Don Pedro Jover Balaguer y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las doce y cuarenta minutos el-

Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose seguidamente lectura al acta de la anterior, celebrada el pasado día diez de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad.

2. Seguidamente por Secretaria son presentadas varias cuentas pertenecientes a las diferentes Comisiones de esta Gestora que son aprobadas:

Se aprueban cuentas .

SECRETARIA: Una cuenta de Don Felix Pons, por estudio y redacción de dictamen sobre terrenos de «La Cuarentena» 750 pts.

SECCION MATERIAL: Una cuenta de Francisco Pons Vallés por apéndice - Padrón Habitantes 245'00 pts. Once cuentas más del Sr. Pons Vallés - por talonarios, papeletas cobradores y otros, cuyas partidas se elevan a 480 pts, 255 pts, 440 pts, 340 pts, 322 pts, 158 pts, 387 pts, 303 pts, 250 pts, 211 pts, y 229 pts.- Una cuenta de S.Llinás, Viuda de Soler por sello goma 12 pts- Diez y ocho cuentas más de la misma cuyas partidas se elevan a 43 pts, 26 pts, 4 pts, 18 pts, 62 pts, 2'50 pts, --- 134 pts, 68 pts, 485 pts, 14 pts, 210 pts, 13 pts, 110 pts, 9 pts, 42'50 pts, 139'50 pts, 6'50 pts, y 25 pts; por anuncios cobranza, libro ar--- que, nóminas, etec.; SEIS cuentas de Imprenta ISMA por papel, tarjetas y otras cuyas partidas suman 30 pts, 22n pts, 45 pts, 22'90 pts -- 23 pts, 84 pts, 300 pts, 216 pts con cincuenta céntimos, 750 pts, 324'75 pete Importando en su totalidad todas las citadas cuentas la cantidad de SEIS MIL OCHOVIENTAS SESENTA Y DOS PESETAS CON QUINCE CENTI-- MOS.

COMISION DE OBRAS Y REFORMA INTERIOR.-Una cuenta de A.Bibiloni por-- materiales apisonadora 858'50 pts- Otra de Cia. Telefónica Nacional-- abono teléfonos diciembre 991 pts, Otra de B.Fuster Martí por mate-- riales y trabajos lampisteria Escuelas Jaime Ferrer y Soledad 240'75 pts.-Otra de B.Fuster Martí por materiales lampisteria y trabajos-- C.Consistorial, Patronato y otros 683'05 pts.-Otra de Juan Estela -- Serra por mosaicos, tierra natural y otros en Laboratorio Mpal. 264'75 pts. Otra de Casa Jordi por materiales y trabajo arreglo apisonadora obras 217 pts, Otra de B.Dols por natas esparto Al.Mpal. 72 pst. Otra de Jaime Clar Salvá por tramitación adquisición fincas y parcelas pa



A.0.315,381 *



ra Ayuntamiento 2.055'20 pts., Otra de Pedro A. Taberner por piedra reparación acequia Matadero y otros 707 pts, Otra de Luis Alemany-Vich por material ferratería Al Mupal 120'35 pts- Jaime Caimari -- Seguí por sillares obras derribo C.Feliu Diezmo y acequia Matadero 1.470 pts, Gabriel Lladó Gil por leña olivo para horno crematorio-Matadero Mpal. 658 pts, Otra de Martín Amengual por instalación --- eléctrica Escuela C.Sans 325 pts, Juana Salvá por material ferretería Escuela La Vileta 141'85 pts. Importando en su totalidad las citadas cuentas OCHO MIL SETECIENTAS OCHENTA Y CUATRO PESETAS CON VEINTE Y CINCO CENTIMOS.

COMISION DE ARBITRIOS: Una cuenta de Gas y Electricidad por alumbrado Estaciones sanitarias Naubre. 37'85 pts-Otra de José Miró Fuster por 30.000 anillas arbitrio volateria 1.200 pts. Total MIL DOS CIENTAS TREINTA Y SIETE PESETAS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS.

COMISION DE FOMENTO Y SANIDAD: Una cuenta de Ignacio Fuster por servicio limpieza y Riego 689 pts-Otra de B.Castell autor fúnebre a r servicio prestado Noviembre 530'45 pts- Otra de Raimundo Pina por herraje caballos coches fúnebres 400'00 pts- Otra de Martín Amengual por arreglos los cementerio 345 pts.-Otra de Ferratería San Miguel Servicio limpieza 62'75 pts- Otra de Don Alfonso Miró por Laboratorio Municipal 10'40 pesetas. Importando en su totalidad las citadas cuentas la cantidad de DOS MIL TREINTA Y SIETE PESETAS CON SESENTA CENTIMOS.

3. Seguidamente, vista la consulta formulada por el Tribunal que entiende en el concurso-examen para la provisión de la plaza de Auxiliar de la Biblioteca de este Ayuntamiento sobre mérito para ocupación plaza Auxiliar Biblioteca.

tos de preferencia, se aprueba la proposición del Sr. Alcalde y se acuerda contestar en el sentido siguiente: «A juicio de esta Corporación a tenor de lo previsto en la Orden de 30 de Octubre de 1939, y a efectos de la resolución del concurso para la provisión de la provisión de la plaza de Auxiliar de la Biblioteca Municipal, esta Comisión Gestora en sesión de hoy, ha acordado estimar como preferentes los méritos científicos estableciendo paridad entre los títulos de Perito Mercantil, Bachiller y Maestro y sobre estos los que acrediten estudios universitarios, dejando a libre juicio del Tribunal, la apreciación de los méritos de carácter patriótico en relación con las circunstancias acreditadas por cada uno de los concursantes».

4. Seguidamente y a tenor de la propuesta formulada por la Comisión de Obras y Reforma Interior, se acuerda conceder diez y siete permisos para realizar obras particulares a otros tantos peticionarios, según una relación presentada por dicha Comisión, que comienza por el interesado por Don Bernardo Barceló para construcción acera y termina por el solicitado por Doña María Prim para arreglo trozo cubierta.

5. Seguidamente y a tenor de lo propuesta por la misma Comisión, se acuerda elevar al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas la instancia solicitando autorización para efectuar las obras sobre puente Torrente Can Barbará, Camino Roig, adjuntando carta de pago de haber depositado el uno por ciento del importe de las o todas obras que se eleva a la cantidad de 65'21 pesetas.

6. Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen: «Excmo. Sr. La Comisión encargada del estudio del proyecto de las condiciones para contratar, mediante concurso público, la urbanización de la Zona denominada de la Plaza del Olivar, construcción del Mercado y



la concesión de la explotación del servicio municipal de dicho Mercado, se honra en acompañar las bases que, a juicio, deben regular el expresado concurso. Determinado por el Estatuto Municipal en su artº 533 la obligatoriedad de aplicar las contribuciones especiales que señala el apartado a) del artº 332 y resultando que con la urbanización de la zona y explotación del Mercado se producen beneficios especiales a determinadas explotaciones de carácter económico, estima la Comisión que procede imponer las del apartado b) del mencionado artículo 332.— El coste de las obras sujeto a contribuciones especiales está calculado en 1.055.850'89 pesetas las derivadas del apartado a) y en 1.890.512'36 las del apartado b), formando un total de 2.946.363'25 pesetas.— Para aplicación de estas contribuciones, se ha seguido el procedimiento que establece el artº 344 que trata de la aplicación simultánea.— El importe total de las contribuciones asciende a la cifra de 598.780'00 pts., representando el 20 %, cantidad que equivale a un quinto de aquella.— En consecuencia teniendo en cuenta que por la Superioridad está definitivamente aprobada la urbanización y Mercado, con efectos ejecutivos, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar: 1ª Aprobación de las Bases o condiciones que se acompañan, para contratar las aludidas obras de urbanización total y construcción del Mercado con todos los elementos que figuran en el proyecto formado por el Arquitecto municipal Sr. Juncosa.— 2ª Aprobación del proyecto de contribuciones especiales de que se ha hecho mención, haciendo uso de la facultad que otorga el artº 333 de dicho Estatuto, asignando la cantidad a que ascienden para el caso de no prosperar la imposición, y 3ª que se simultanee la tramitación de los dos proyectos: contratación de las obras y ampliación de las contribuciones especiales.— Es te es su parecer V.E. no obstante y como siempre resolveré.— Palma a

14 de diciembre de 1943-Gabriel Villalonga, A.Matorell, E.Juncosa, Pedro J. Ver, Juan Sabater, Srío, rubricados».

Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Alcalde expresándose en los siguientes términos: « Se ha llegado por fin al, último de los trabajos y trámites oficiales para dar realidad al anhelo sentido -- por los palmesanos y que la construcción del nuevo mercado será una realidad. Añade que se había trabajado con entusiasmo felicitando a todo el personal que ha intervenido para llevar a cabo tan importante empresa. Dios acaba de ayudarnos para terminar una obra tan sentida.»

7. Seguidamente y a tenor de lo propuesto por Se acuerda exención arbitrio inquilinato a D. Juan Oliver Ordinas, por dependencias C/ Vallori, 23.-----

Juan Oliver Ordinas por haber demostrado que su domicilio particular calle Sindicato nº 158-2ª figura en el Padrón de Inquilinato y solamente en la calle de Vallori nº 23 tiene instaladas sus oficinas y establecimiento de venta de vinos, eliminándolo del citado Padrón en cuanto a la ocupación de este último domicilio.

8. Acto continuo y a propuesta de la misma Comisión se acuerda la exención del arbitrio de vitribas y escaparates a Don Francisco Salleras.----- de vitribas y escaparates a Don Francisco Salleras en su comercio de tejidos sitos en esta Ciudad calle de Rubí nº 13 y 15, agogiéndose a los beneficios y compromisos estipulado en la Ordenanza nº 40 que regula la percepción del citado arbitrio.

9. Se conceden permisos instalación motores.----- Acto continuo se acuerda la concesión de los correspondientes permisos para instalación de motores:

A Don Antonio Mercadal Soler para que lo pueda instalar de 8 c.v. y una alternadora en un cine sito en la Vileta nº 99, Otro a Don Talleres Isleños S.A. Ronda Poniente 50 para que pueda colocar 14 motores eléctricos destinados a accionamiento de las máquinas y herramientas propias de la industria, debiendo atenderse a las disposiciones de este Ayuntamiento y Organismo oficiales correspondientes.-----



A.0.315.382 *



Otro a Don Ramón Cortada Jover para instalar máquina cepilladora y un motor eléctrico de 2 c.v. para funcionamiento máquinas industria del mueble sita en Capuchinas 37, siempre que se atenga a lo que ordene este Ayuntamiento y Organismo Oficiales.

10. Acto continuo se acuerda, a propuesta de la Comisión de Fomento y Sanidad, conceder varios permisos para apertura, ampliación o traspaso de varios establecimientos dedicados a comida y bebida, a otros tantos solicitantes, según una relación presentada por la citada Comisión, que comienza por el interesado por Don José Díaz España, y termina por el solicitado por Don Juan Comas Salvá.

11. Seguidamente y a tenor de la propuesta formulada por la Comisión de Fomento y Sanidad, se acuerda conceder una gratificación de 750 pesetas, por los trabajos gratuitos prestados durante el presente año de asistencia a familias pobres, a las Comandonas Doña María Mandilego, D^a. Antonia Tur y Doña Amalia Salaveré Entendiéndose que dicha cantidad de 750 pesetas debe ser entregada a cada una de las citadas con cargo al presupuesto vigente Capítulo 8 Art^o 1 partida 399 las dos primeras y del Capítulo 8 Art^o 1 - partida 400, la última.

12. Acto continuo se acuerda la exposición al público Padrón Inquilinato al público del Padrón de Inquilinato para el ejercicio de 1944, a efectos de reclamación, en el Negociado de Estadística diez días laborables a contar de su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia.

13-14.

Se sortean Bonos Empréstito
Aguas de la Serie "A" en nú-
mero de 66.-----

Seguidamente se procede al sorteo de Bonos
de la Serie "A" en número de 66, dando el

Y 110 de la Serie "B".----- siguiente resultado: 1144-738-1662-2290----
2761-1521-1726-1037-1838-926-893-2655-1560-3033-1834-598-2794-1857-----
1023-2540-2447-2725-808-2479-2729-1531-1096-2066-1377-763-2486-1911----
1223-1645-1642-1872-518-198-204-2417-777-722-2252-560-2272-182-2230-272
692-170-1346-316-1841-407-1132-2246-1416-2736-988-1439-2391-2104-2171--
1707-1929-79-884-1966.

Seguidamente se procede al sorteo de 110 Bonos de la Serie "B" del Em-
préstito de Aguas, dando el resultado siguiente: 4876-4395-1929-259-532
3919-1807-1466-1325-4543-3288-3546-2073-607-1561-329-1612-400-2143-629-
4562-3340-3891-2203-2934-2269-50-4262-4838-397-2767-1073-1851-80-4127--
544-3539-2099-3279-1534-2313-3553-143-2992-2520-3959-2592-138-3139-466-
1392-2291-3047-3707-2122-3382-1806-4359-3018-1184-1158-1900-3476-3427--
565-1952-2258-392-1303-3396-268-2367-4215-1596-164-1849-2394-2955-4933-
4470-3583-3890-4433-1470-4155-2362-451-1958-4164-2907-1342-490-3837----
4312-4229-1077-1801-4129-1416-137-2481-2602-413-2467-4088-3196-767-3899
4435-989.

Se acuerda urgencia.

Y en este estado y no figurando más asuntos en la Orden del Día el Sr.
Presidente declara de urgencia los siguientes:

I.
Se acuerda acceder a la
petición formulada por
D. Antonio Rosselló, Se-
cretario jubilado de es-
te Ayuntamiento sobre
tanto por ciento quin-
quenos.-----

Acto continuo se da lectura a la siguiente ins-
tancia: "Excmo. Sr.=El infrascrito, mayor de ---
edad, casado, Abogado, vecino de esta Ciudad,
domiciliado en la calle de Campaner, p^oso prin-
cipal, según consta en su cédula personal que

exhibe, como mejor proceda, tiene el honor de exponer: que, la Excmo. Cor-
poración Municipal, de su digna presidencia, en la sesión celebrada día
31 de julio del año próximo pasado, tomó el cargo -digo- acuerdo de de-
clararle jubilado, y como premio a sus servicios, además de nombrarle Se-
cretario Honorario de la Corporación, cargo que venia desempeñando con
carácter efectivo, le concedió el abono de cinco años de servicios, de-
los ocho de su carrera de Abogado.=Al practicarse la primera liquida---



ción y sucesivas de sus haberes, como Secretario jubilado, fueron computados al que suscribe más que veinte años de servicios a los que correspondió el 55% de su sueldo, en vez de veinticinco años, o sean veinte años de servicio efectivos y cinco por donación expresa de la Corporación Municipal. Estos veinticinco años elevan al 60% de su sueldo, la pensión que el firmante tiene derecho a percibir. En vista de que por el Montepío no se ha venido abonando más que dicho 55%, el infrascrito lo ha cobrado haciendo constar mensualmente, por escrito, su reserva de derechos.—Han transcurrido muy cerca de catorce meses desde que fué efectiva la jubilación, y esta es la hora, en que ha de obtener el beneficio que quiso concederle la Corporación; y como no lleva camino de resolverse de un modo particular este asunto, me dirijo a la Excm. Corporación, por conducto de esta Alcaldía, para que, de una vez, ponga fin, en la forma que estime ser justa, a tan anómala situación, dando lugar a que sea efectiva su liberalidad, y el firmante pueda percibir, desde dos de agosto del año 1942 en adelante, la expresada diferencia consistente en un 5% de su sueldo al ser jubilado.—Gracia que espera merecer el que suscribe.—Dios guarde a V.E muchos años.—Palma a 22 de septiembre de 1943.—Antonio Rosselló, rubricado.»

Seguidamente se acuerda por unanimidad acceder a la petición del Sr. Rosselló y Cazador y que pase a la Comisión de Hacienda para que con cargo a los fondos municipales se le abone el importe de lo que solicita, a partir del día dos de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

II
Se entera la Gestora fallecimiento D. Jerónimo Massanet.

Seguidamente se entera la Comisión de una carta de Don Jerónimo Massanet, dan

-do cuenta del fallecimiento de su Sr. padre Don Jerónimo Massanet, que fué chófer de la Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento.-

Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación y que dicho acuerdo sea trasladado a los familiares del finado.--

III. Acto seguido se da cuenta de que se hallan en periodo de reclamación los Presupuestos de la Diputación Provincial publicado a tales efectos en el Boletín Oficial de la Provincia, acordándose elevar escrito de reclamación contra el mismo en cuanto afecta a la continuación de las Ordenanzas denominadas de «Clínica Mental de Jesús» y «Casas de la Misericordia». Se acuerda elevar reclamación contra Presupuesto de la Excmo. Diputación de esta provincia en cuanto a la continuación en el mismo de las Ordenanzas, Clínica Mental de Jesús y Casa de Misericordia. -----

IV. Seguidamente se da lectura de la Memoria de la Comisión de Hacienda que acompaña al presupuesto ordinario para el año 1944.-Excmo. Sr. Encomendada por el Estatuto Municipal a la Comisión de Hacienda la misión de formar el proyecto de presupuesto ordinario con las modificaciones que en su caso se juzguen pertinentes respecto al presupuesto anterior, se honra en presentar a V. E. el presente proyecto de presupuesto ordinario para 1944.- Las modificaciones que en el mismo se han introducido en relación con el del anterior ejercicio de 1943, obedecen por una parte a la necesidad de consignar todas las obligaciones de carácter forzoso impuestas a esta Corporación por las disposiciones vigentes y atender debidamente a los compromisos contraídos por la misma, por otra parte al deseo de esta Comisión de dejar bien dotados aquellos servicios propios de la competencia municipal en cuanto permiten los ingresos del municipio.-**INGRESOS:** Los nuevos ingresos que se proponen son el Capítulo IV. Servicios Municipales en la cantidad de 1.265.000 pts, por los ingresos calculados del servicio municipalizado de aguas, siendo baja de dicho presupuesto todas las consignaciones de ingreso correspondientes a aguas y alcantarillado; en



279
A.0.315.367 *



en el Capít. 5 art. 5 se propone una nueva partida por la que se calcula producirá el premio al Ayuntamiento por el concierto con el Estado por impuesto consumos de lujo pts. 150.000 y en el Cap 8 art. 1 se calcula la cantidad de 50.033'02 pts. por reintegros estancias por los particulares en los establecimientos de Clínica Mental de Jesús y Casa Misericordia. -GASTOS: El presente proyecto atiende todos los gastos de carácter fijos y se consiguen además, todas aquellas cantidades que a juicio de esta Comisión son imprescindibles para la buena marcha de los servicios y atenciones del municipio, entre ellos la parte que corresponde abonar por aumento de sueldo a los médicos municipales y otros de menor cuantía. -En consecuencia queda fijado el presupuesto de gastos en la cantidad de 9.750.334'63 pesetas y a igual cifra los ingresos, apareciendo por lo tanto nivelado. -Cumplido este trámite reglamentario solo nos resta suplicar y agradecer a los Sres. Gestores, componentes de las distintas Comisiones que dentro de sus respectivas actividades, en el desarrollo económico de este presupuesto, se cifan en lo que afecta a los gastos a las consignaciones correspondientes y con la moderación periódica impuesta, en las disponibilidades de efectivo numerario y en cuanto a los ingresos cooperar a la consecución del máximo rendimiento, con todo lo cual se evitará el retraso en cumplimiento de pagos. -Palma a 17 de diciembre de 1943. -El Presidente. Cm. Honor,

Memoria del Sr. Interventor. -que examinados los aumentos consignados en el Presupuesto de ingresos para 1944 en relación con el de 1943, se produce un aumento de Presupuesto de 247.625'05 pts. es producido por el cálculo aproximado que es susceptible de

de producir el premio a este Ayuntamiento concedido por el Estado por el condicsto del impuesto de consumos de lujo con la cantidad de pesetas 150.000 y por el reintegro de estancias por particulares en los establecimientos de la Casa de Misericordia y Clínica Mental de Jesús a cargo de la Excm. Diputación; también por el recargo del 16 % sobre cuotas de la Contribución Urbana que se calcula en 30.000 pts y 20.000 pts por el aumento en los derechos de entrada en el Castillo de Bellver cuyo aumento de tarifa viene consignado en el expediente aparte de modificación de Ordenanzas.—En cuanto a los gastos se prove todas las obligaciones forzosas impuestas a este Ayuntamiento por disposiciones oficiales y se atiende al pago de todas las deudas contraídas por préstamos y empréstitos y todos aquellos gastos voluntarios contraídos por esta Corporación durante el transcurso del corriente año y anteriores que se consideran convenientes al interés público. Palma a 17 de diciembre de 1943.—P. Jover, rubricado.»— Ayuntamiento de Palma de Mallorca.—El que suscribe, Interventor de fondos del expresado Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4º del artº 236 del Estatuto municipal, presenta la siguiente Memoria:— Examinado el proyecto de presupuesto ordinario formado para el ejercicio 1944 en los diferentes Capítulos y Artículos de que consta, cuyas partidas o consignaciones, en cuanto a los gastos se estiman ajustadas a ley y a las necesidades y servicios que están afectas y en cuanto a los ingresos a la potencialidad económica de esta localidad y a los probables rendimientos que han de producir.—Resultando que la cuantía de los gastos por todos conceptos asciende a pesetas 9.750.334'65, importando los ingresos igual cantidad.—Es evidente no existe déficit inicial siendo por lo tanto innecesaria toda propuesta de aumento de ingreso o de reducción de gastos, ya que según los datos expresados por la memoria presentada por la Comisión de Hacienda y el infrascrito en relación con el párrafo 3º del artº 236; el referido proyecto de presupuesto ordinario para 1944 se presenta nivelado Palma a 17 de diciembre de 1943.—P. Jover, rubricado.» PRESUPUESTOS— ORDINARIO DE GASTOS E INGRESOS.— PRESUPUESTO DE GASTOS: Cap. I. Pensio-



nes art^a 2 - 120.638'28 pts- Art^a 3 Operaciones Crédito Municipal pesetas 1.088.259'98- Art^a 4 Créditos reconocidos 63.000 pts- Art^a 5a - Litigios 15.000 pts. Art^a 6 Contingentes 280.431'56 pts. Art^a 7a - Contribuciones e impuestos 100.500 pts.- Art^a 8 Anuncios y suscripciones 8.609'45 pts- Art^a 10 Compromisos varios 217.584'02 peseta Art^a 11 Cargas por servicio del Estado 74.611'63 pts. Importante el citado Capítulo la cantidad de UN MILLON NOVECIENTAS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y DOS PESETAS CON NOVENIA CENTIMOS.--

CAPITULO II -Representación municipal- Del Ayuntamiento 78.185 pts. Del Alcalde 16.000 pts.-Importando en su totalidad el Capítulo el total NOVENA Y SEIS MIL CINCO SESENTA Y CINCO PESETAS.-

CAPITULO III-Vigilancia y Seguridad-Guardia Municipal 696.846 pts.-Socorro de incendios y salvamentos 127.313'90 - Total 824.161'90 pesetas.-

CAPITULO IV. Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos 370.721'4 pts. Mercados y Puertos Públicos 17.126 pts- Mataderos 25.849'20 - pts.Gastos generales 200 pts.-Importante el citado Capítulo la cantidad de 413.896'60 pts- Capítulo V. Recaudación. Administración - Inspección etc. 400.322 pts- Recaudadores y Agentes 90.500 pesetas Importante dicho Capítulo 490.822 - Capítulo VI. Personal y material oficina - Oficinas Centrales 1.182.093 pts- De otras dependencias 80.396 pts- Importante el citado Capítulo 1.242.489 pesetas.-

CAPITULO VII. Salubridad e Higiene-Aguas potables y residuarias --- 5.110 pts- Limpieza Via Pública 302.240 pts- Cementerio en pesetas 236.298'40 pts.-Laboratorio, análisis etc.15.000 pts- Desinfección 31.621'40 pt.-Epidemias 100 pts-Saneamiento terrenos 100 pts.-Higiene pecuaria 100 pt.-Importante dicho Capítulo 590.559'80 pts.

CAPITULO VIII.Beneficencia.-Auxilio médico-farmacéuticos 36.362'50 pts.Socorro y conducción pobres transeuntes etc.303.500 pesetas. m

Legado Ricardo Roca 5490 pts.-Importante dicho Capítulo la cantidad de 347.822,50 pts.-Capítulo IX Asistencia Social-Fomento Casas Baratas 52.337'11 pt.-Seguros Sociales 147.500 pts.-Retiros Obreros-50.000 pts-Colonización interior 100 pts- Importante el citado Capítulo la cantidad de DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS TREINTA Y SIETE PTS. CON ONCE CENTIMOS.-Capítulo X. Prestación al E. S. Instrucción Primaria 241.499 pts- Escuelas mples. de id. id. --- 150.845 pts. Instituciones escolares 72.500 pts. Enseñanzas especiales 14.315 pts. Instituciones culturales 61.901 pts. Conservación monumentos 31.060 pts.-Importante el Capítulo 572.120 pts.

Capítulo XI. Obras Públicas -Edificaciones 66.449'60 pts. Expropiaciones para apertura etc. 25.000 pts. Vías Públicas 1328.470'40 pts. Parques y Jardines 114.218'50 pts.-Importante el Capítulo 1.534.135'50

Capítulo XIII. Ferias, Exposiciones etc. 30.000 pts.-Capítulo XIV.- Servicio Municipalizado Aguas y Alcantarillado 847.725'58 pts. Importa el Capítulo citado igual cantidad. CAPITULO XV. Mancomunidades-Union- 462.171'85- CAPITULO XVII Agupación Forosa del Municipio-Union- 21.933'54 pts. CAPITULO XVIII. Imprevisto 37.703'35 pts.- IMPORTANTE CITADO PRESUPUESTO GASTOS NUEVE MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA MIL TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO PESSEAS CON SESENTA Y TRES. CENTIMOS. CAPITULO I de Presupuesto de INGRESOS: Edificios y solares 11.424'21 pts. Valores 518'91. Importa Capítulo ONCE MIL NOVE- CIENTAS CUARENTA Y TRES PESSEAS 306' DCCX CENTIMOS. Capítulo II Aprovechamiento bienes comunales, Leñas y Pastos 100 pts. Enajenación- bienes 364.000 pts.-Capítulo IV. Subvención Municipalizados -Servicio Municipalizado Aguas y Alcantarillado 11965.000 pts.-CAPITULO V Eventuales y extraordinarios-R. íntegro de pagos indebidos 500 pts.- ídem por varios conceptos 41.000 pts. Legados, donativos etc. 8.485 pt. Extraordinarios 163.125 pts. Importa el citado Capítulo DOSCIENTAS - ONCE MIL CIENTO DIEZ PESSEAS.- CAPITULO VI. Arbitrios fines no fiscales 30.000 pts.-CAPITULO VII. Sobre beneficios por obras e instalaciones del Ayuntamiento 300.000 pts.- CAPITULO VIII. Derechos y Tasa Prestación Servicios 738.751'02 pts. Por aprovechamientos especiales



A.0.315.370*



1.737.350 pts.- Importa el citado Capítulo DOS MILLONES CUATROCIEN-
TAS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO UNA PESETAS CON DOS CENTIMOS. CAPITULO
IX. Pagos cedidos por el estado 487.030'49 pts. Participación y -
recargo contribuciones e impuestos del Estado 1.825.000 pts. Impe-
ta el Capítulo DOS MILLONES TRESCIENTAS DOCE MIL OCHENTA PESETAS CO-
CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS. Capítulo 10 Arbitrios artículos consumo--
1.000.000 pts.-Idem sobre solares sin edificar 260.000 pts. Idem so-
bre incrementos valor terrenos 350.000 pts. Idem sobre inquilinato--
250.000 pts. Idem por Ctas. anónimas y comanditarias por acciones --
15.000 pts Por concesiones espaciales 175.000 pts- Impe ta el cita-
do Capítulo DOS MILLONES SESENTA MIL PESETAS. Capítulo XI. Multas --
unido 10.000 pts. IMPORTANCO EN SU TOTALIDAD EL PRESUPUESTO DE INGRE-
SOS LA CANTIDAD DE NUEVE MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA MIL TRES--
CIENTAS TREINTA Y CUATRO PESETAS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS.
RESUMEN GENERAL Total General de gastos NUEVE MILLONES SEISCIENTAS--
CINCUENTA MIL TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO PESETAS CON SESENTA Y ---
TRES CENTIMOS. Total General Ingresos NUEVE MILLONES SEISCIENTAS CIN-
CUENTA MIL TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO PESETAS CON SESENTA Y TRES--
CENTIMOS.

Presupuesto Ensanche: GASTOS: - CAPITULO I-Obligaciones Generales Artº
II-Jubilaciones y Pensiones, Subvención Montepi o Empleados (crédito a
disposición del mismo 7.115'92 pts.-Artº 4º Créditos reconocidos ---
10.000'00 pts. CAPITULO IV. Policía Urbana y Rural-Artº 3 Rotulación
calles y Placas Ensanche 1.334'00 pts. Para pagos jornales a rotula-
dor 8'40 pts. Jornal 3.074'40 pts.- CAPITULO VI. Oficinas Centrales -
113.682'50 pts. - CAPITULO IX. Asistencia Social 3.000'00 pesetas. --
CAPITULO XI. Obras Públicas 570.785'14 pts. CAPITULO XIII Imprevistos

2.000'00 pesetas.- Importando el citado Presupuesto de GASTOS la cantidad de SEISCIENTAS ONCE MIL QUINIENTAS NOVENA Y UNA PESETAS CON NOVENA Y SEIS CENTIMOS.

Presupuesto de INGRESOS: CAPITULO I Rentas Artº 1-Edificios y solares 936'98 pts.- Capitulo II.Aprovechamiento bienes comunales 25.000'00 pts.- ARTICULO V.Artº 5 Extraordinarios 20.655'00 pts. CAPITULO IX. Artº 2 Tributos Nacionales 665.000'00 pesetas TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS SEISCIENTAS ONCE MIL QUINIENTAS NOVENA Y UNA PESETAS CON NOVENA Y SEIS CENTIMOS.

Acto continuo el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda Don Guillermo Romar pone de manifiesto la importancia de la sesión-- no tan solo por la aprobación de los presupuestos sino por la labor desarrollada por la Comisión que ha, todas luces, resultado laboriosa e ingrata pero que ha sido llevada con ánimo tanto la Comisión como el personal de la Casa que ha intervenido, esperando que todas las Comisiones sabrán utilizar la asignación que les ha sido señalada para conseguir que todos los servicios funcionen normalmente. Propuso que el personal de Hacienda, como de costumbre, fuera gratificado.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde quien se expresa en términos elogiosos para la Comisión de Hacienda, Interventor y demás personal que ha intervenido en la confección de los presupuestos; felicita a todos los citados y les exhorta a seguir como hasta ahora en beneficio de la Casa y la Ciudad de Palma.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar sin que ninguno de los reunidos que quiza hacer uso de la palabra el Sr. Presidente, siendo la hora tres y quince minutos, levanta la sesión diciendo ¡Franco, Franco, Franco! ¡Arriba España, Viva España! de todo lo cual se extiende la presente acta en cinco pliegos de papel sellado de la Clase Séptima, números 315.380 -315.381. ----



315.362-315.367 y 315.370, debidamente reintegradas sus s...
tes, que firman todos los asistentes y CERTIFICO:

EL ALCALDE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Joaquín de la Cruz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Felice

Alimeli
Pablo Alimeli

B. Lomas

El Interventor,

Jurever

EL SECRETARIO,

Juan Carlos